

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42623** VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso Ordinario [CNO] - 001092/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Ramonso, S.L.U., y Mondragón Soluciones, S.L.U., con CIF n.º B96577150 y B46259479, con domicilio en la calle La Fila, parcela 8 (Pol. Ind. del Mediterraneo), y calle La Fila N, parcela 8, polígono Industrial Mediterráneo, Albuxech (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caos de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (Art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

VAlencia, 31 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190055921-1